

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud Municipal



PARRAL, 19 Nov 2015

DECRETO EXENTO Nº 11.498 -

- 1) Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2).- El Decreto Afecto Nº 1305 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcaldesa de la comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- **3).-** Decreto Afecto Nº 2405, de fecha 19 de diciembre del año 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- 4).- La Ley Nº 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- **5).-** Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, la funcionaria doña CECILIA MORALES MURGA, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Departamento de Salud Municipal, asimilada en la categoría C, ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 4900 puntos correspondientes a 7 Bienios, capacitación 734 puntos, sumando un total de 5634 puntos.
- 2.- Que, la funcionaria antes mencionada sumo un total de 4900 puntos por el concepto de experiencia, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel Nº 8 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el reglamento de carrera funcionaria.

DECRETO:

- 1.- PROMUEVASE, a contar del 01.11.2015 al Nivel 8 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la Sra., CECILIA MORALES MURGA, Asimilada en la Categoría C, por haber sumado puntaje factor constitutivo experiencia 4900 puntos, acumulando un total de 5634 (experiencia 4900 y capacitación 734 puntos).
- 2.- PAGUESE, las remuneraciones correspondientes con cargo al Subtitulo 21 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.11.2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/ECH/DMT/JO/jgf

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Finanzas Salud

3.- Carpeta Funcionario

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

ALCALDESA COMUNA DE PARRAL